



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCION N° 089-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 38-2019/DGA-UNAS-TM, de la Dirección General de Administración, sobre rotación de personal, registro 413 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 053-2019-R-UNAS, se dispone, a partir del 30 de enero de 2019, la rotación de la servidora administrativa KARIN YANET BERROSPI MONCADA, de la Unidad de Recursos Humanos a la Unidad de Patrimonio, en el cargo de Especialista en Patrimonio, con el nivel remunerativo de Servidor Profesional, nivel A - SPA;

Que, por carta 083-2019-OP-UNASTM, la Directora de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que habiéndose rotado al Dr. OCTAVIO CESAR MARIN CHAVEZ, con resolución N° 22-2019-R-UNAS, con toda su plaza, solicita se reemplace al mencionado servidor, debido a que hay trabajos pendiente por realizar en el Area de Evaluación Presupuestal;



Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, hace de conocimiento que en vista que la Directora de Planificación y Presupuesto, solicita el reemplazo del personal en el área de Evaluación Presupuestal; motivo por el cual, solicita se disponga la rotación de la Mag. KARIN YANET BERRSPI MONCADA, a la referida área;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que *"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, a partir de la fecha, la rotación del personal administrativo que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	CARGO	NIVEL REM.
Mag. KARIN YANET BERROSPI MONCADA	UNIDAD DE PATRIMONIO	DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN EVALUACION PRESUPUESTAL	SPA

Artículo 2°.- Encargar, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL